

Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Subsecretaría (BOE n° 45 de 22 de febrero)

TERCER EJERCICIO

SUPUESTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

23 de noviembre de 2023

La unidad competente en materia de Obras y Patrimonio de un determinado Ministerio inicia las actuaciones necesarias para la rehabilitación de un inmueble que se encuentra afectado a servicios de ese Departamento.

Se trata de un edificio actualmente en uso como oficinas de diversas unidades administrativas, pero que adolece de una serie de carencias que hacen necesaria una intervención.

En concreto, presenta patologías en fachadas -la última ITE tuvo carácter desfavorable y se instalaron mallas de protección en el exterior-, insuficiencias en los sistemas eléctricos y de climatización, distribución de espacios interiores ineficiente, y, en definitiva, obsolescencia generalizada para su uso como sede administrativa.

A fin de subsanar estas deficiencias se plantea una rehabilitación integral del inmueble, con los siguientes objetivos:

- Modernización de todos los espacios del edificio, para lograr una mayor funcionalidad de las oficinas mediante la implantación de áreas de trabajo abiertas y flexibles.
- Sustitución de la envolvente, aportando un lenguaje renovado que refuerce la imagen institucional de la sede.
- Renovación completa de las instalaciones, con un enfoque de ahorro y eficiencia energética, y de confort para los usuarios de las oficinas.
- Mejora de la accesibilidad al edificio.
- Aplicación de criterios de sostenibilidad medioambiental desde el inicio del proyecto, permitiendo obtener una certificación ambiental acreditada y reconocida.

El edificio tiene una superficie total de 7.800 m² construidos.

Los servicios técnicos han realizado una estimación inicial del Presupuesto de Ejecución Material de las obras por importe de 7.527.985,00 €, con una duración prevista de los trabajos de 18 meses.

La intervención debe llevarse a cabo con el inmueble desocupado, siendo preciso trasladar provisionalmente las unidades administrativas a otra ubicación durante el período de ejecución de las obras.

Dado que no se dispone de ninguna otra sede que pueda utilizarse para alojar esos servicios, se considera adecuado proceder a una reubicación temporal en otras oficinas en régimen de arrendamiento.



En base a las circunstancias expuestas, se da conformidad a una propuesta de contratación para el desarrollo de la rehabilitación del inmueble, que se compone de los siguientes expedientes:

1	Encargo de los trabajos de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, y encargo de los servicios de Dirección Facultativa de las obras.
2	Contratación de arrendamiento de oficinas para reubicación temporal de unidades.
3	Contratación de obras de acondicionamiento general.
4	Contratación de servicios de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra.

En las siguientes páginas del enunciado se amplía información de estos expedientes de contratación, incluyendo las cuestiones que el opositor debe contestar respecto a cada uno de ellos.

El número total de preguntas a contestar es de 15.

Para la calificación del ejercicio las respuestas deberán consignarse obligatoriamente en la HOJAS DE RESULTADOS adjuntas.

El opositor podrá utilizar hojas adicionales para desarrollar los cálculos efectuados y justificar las decisiones adoptadas en los distintos apartados del supuesto.



Encargo de los trabajos de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, y encargo de los servicios de Dirección Facultativa de las obras.

Para la redacción de los proyectos técnicos de las obras de rehabilitación del edificio, se considera conveniente tramitar un encargo a una sociedad estatal que reúne los requisitos de medio propio personificado de la Administración General del Estado.

Entre las actividades que constituyen el objeto social de esa sociedad estatal se incluye la realización de todo tipo de estudios, proyectos de arquitectura e ingeniería, direcciones de obra, y asesoramiento técnico, para la Administración General del Estado y poderes adjudicadores dependientes de ella.

En consecuencia, se procede a tramitar un encargo de los trabajos de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución.

El importe económico del encargo se calcula por aplicación de las tarifas aprobadas para la sociedad estatal (*), en base al Presupuesto de Ejecución Material de las obras estimado de 7.527.985,00 €.

Una vez iniciado ese encargo, y durante la fase de desarrollo de los proyectos técnicos, se produce un incremento generalizado de costes en el sector de la construcción, siendo el presupuesto final de las obras significativamente superior a la estimación inicial.

En este sentido, el Proyecto de Ejecución de las obras -que es supervisado favorablemente y aprobado por el Ministerio- contempla un Presupuesto de Ejecución Material de 10.152.774,54 €.

Con el fin de realizar las funciones de dirección de las obras, previo al inicio de su ejecución, se procede a la tramitación de un encargo de los servicios de Dirección Facultativa a la misma sociedad que redactó los proyectos.

El importe económico de este segundo encargo se calcula por aplicación de las mismas tarifas aprobadas para la sociedad estatal (*), tomando como referencia el Presupuesto de Ejecución Material finalmente aprobado que servirá de base para la licitación del contrato de obras.

- **1.1** Indique el régimen jurídico aplicable a ambos encargos.
- **1.2** Determine el importe económico correspondiente a cada uno de los dos encargos.
- (*) Se anexa a continuación resumen de las tarifas aprobadas para la sociedad estatal, para los servicios objeto de encargo.



(*) TARIFAS DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN APLICABLES EN ENCARGOS A LA SOCIEDAD ESTATAL.

A) Redacción de proyecto.

Concepto	Descripción	Porcentaje sobre el P.E.M (*) (sin IVA)		
	Mínimo P.E.M hasta 1.000.000 € P.E.M entre 1.000.001 € y 3.000.000 € P.E.M entre 3.000.001 € y 6.000.000 € P.E.M entre 6.000.001 € y 10.000.000 € P.E.M de mas de 10.000.000 €	5.474 € 6,65 % 5,61 % 4,63 % 4,11 % 3,60 %		

B) Dirección facultativa.

Concepto	Descripción	Porcentaje sobre el P.E.M (*) (Sin IVA)
Dirección de Obra y Dirección de Ejecución (Sin coordinación de seguridad y salud). (1) (3) (4) (5).	Mínimo P.E.M hasta 1.000.000 € P.E.M entre 1.000.001 € y 3.000.000 € P.E.M entre 3.000.001 € y 6.000.000 € P.E.M entre 6.000.001 € y 10.000.000 € P.E.M de más de 10.000.000 €	4.560 € 5,68 % 4,77 % 3,97 % 3,53 % 3,08 %

⁽¹⁾ En el caso de proyectos de Edificación en edificios existentes, rehabilitaciones, reformas, reparaciones y/o con demolición parcial o total incluida, estos coeficientes se multiplicaran por 1,20.

⁽²⁾ Incluye las actuaciones materiales tendentes a la obtención de licencia de obras.

⁽³⁾ Incluye las actuaciones materiales tendentes a la obtención de licencia de instalaciones y actividades.

⁽⁴⁾ Los honorarios mínimos de un tramo no serán in feriores a los máximos del tramo inmediatamente anterior a él.

⁽⁵⁾ No se entenderán incluidas las actuaciones de consultoría y asistencia tendentes a la contratación y a la gestión de obra, respecto de la que se estará a lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 21 de marzo de 2000.

^(*) Se considera P.E.M. (Presupuesto de Ejecución Material), el importe obtenido por la aplicación de los precios definidos en el Proyecto de Ejecución Supervisado, y aquellos otros nuevos que se aprueben durante la ejecución de la obra para partidas no previstas o modificadas, debidamente autorizadas, a la medición definitiva de la totalidad de las partidas y capítulos que figuren y se incluyan en la Certificación Final de Obra como «obra realmente ejecutada», y sin aplicación de la baja del Contratista en la adjudicación.



2 Contratación de arrendamiento de oficinas para reubicación temporal de unidades.

Para la reubicación temporal de las unidades que deben desocupar el edificio objeto de rehabilitación, se ha identificado en el mercado de alquiler de oficinas un inmueble que se considera idóneo por localización, superficie y estado de implantación, y condiciones económicas.

Los términos de la oferta de arrendamiento son los siguientes:

Edificio completo de oficinas.

Superficie bruta alquilable = 5.935 m²

Renta unitaria mensual = 16 €/ m² + IVA.

Renta mensual = 94.960 € + IVA.

Gastos comunes del edificio a costa del arrendatario = 300.000 €/año + IVA.

Duración del arrendamiento = 24 meses.

Considerando que se encuentra justificado el procedimiento para concertar el arrendamiento de modo directo, la propuesta ha sido informada favorablemente por la Dirección General del Patrimonio del Estado, previamente a la formalización del contrato.

- **2.1** Indique el tipo de contrato, y régimen jurídico aplicable.
- **2.2** Determine el importe total anual que debe ser autorizado sobre el crédito del Departamento para sufragar el arrendamiento, y el capítulo del presupuesto de gastos al que debe imputarse.



Contratación de obras de acondicionamiento general.

Una vez supervisado y aprobado el Proyecto de Ejecución de rehabilitación del edificio -con un Presupuesto de Ejecución Material de 10.152.774,54 €, conforme al CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y PROGRAMA MENSUAL DE TRABAJOS (**)-, y obtenidos los permisos municipales pertinentes, se inicia el expediente de contratación de ejecución de las obras.

A tal efecto, los servicios técnicos del Ministerio elaboran el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que contempla, entre otras, las siguientes disposiciones:

Código CPV	CPV08 - 45213150-9 Trabajos de construcción de edificios de oficinas							
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	12.081.801,70 €							
Valor estimado del contrato	A determinar por el opositor							
Revisión de precios	No procede la inclusión de cláusulas de revisión de precios, contrato y el plazo de ejecución previsto de las obras.	por el tipo de						
	Trabajos de refuerzo estructural con soluciones distintas a las pro aparición durante la ejecución de la obra de circunstancias nuevas e							
Causas previstas de modificación del contrato	Modificación en el diseño de las instalaciones proyectadas debido a la introducción de cambios en el programa de usos durante la ejecución de la obra.							
	Sustitución de equipos de instalaciones por razón de obsolescencia tecnoló siempre que su impacto desde un punto de vista medioambiental sea positivo.							
Importe máximo de modificación (sin IVA)	2.416.360,34 €							
Clasificación exigible	A determinar por el opositor							
		_						
	Criterios evaluables mediante juicio de valor: - Propuesta organizativa (Puntuación máxima 15 puntos) - Propuesta mejoras técnicas (Puntuación máxima 25 puntos)	Puntuaciór máxima: 40 puntos						
Criterios de valoración de las proposiciones	Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas: - Oferta económica (Puntuación máxima 50 puntos) - Ampliación plazo de garantía (Puntuación máxima 10 puntos)	Puntuaciór máxima: 60 puntos						
	PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: (Umbral mínimo: serán rechazadas las ofertas que no alcancen un mínimo de 30 puntos sobre los 40 puntos máximos en el conjunto de los criterios cualitativos)							
Asesores técnicos o								

3



A la licitación se presentan un total de 10 ofertas.

Durante el acto de apertura y calificación administrativa, la Mesa de Contratación aprecia que un mismo licitador ha presentado dos proposiciones, acordando declarar su inadmisión.

Dicho licitador interpone recurso especial contra su inadmisión del procedimiento.

El recurso es desestimado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Asimismo, en su resolución, ese Tribunal declara que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso.

- **3.1** Indique el tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, y régimen jurídico aplicable.
- 3.2 Calcule el valor estimado del contrato.
- **3.3** Proponga una clasificación exigible a los licitadores.
- **3.4** Dictamine si la ponderación de los criterios de adjudicación contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares es válida conforme a la normativa vigente.
- **3.5** Motive si durante la tramitación del expediente de contratación es necesaria la autorización del Consejo de Ministros.
- **3.6** Razone si la inadmisión del licitador que ha presentado dos proposiciones está justificada según lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, y si procede la imposición de multa al licitador por la interposición del recurso especial.
- (**) Se anexa a continuación documento incluido en el Proyecto de Ejecución de rehabilitación del edificio: CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y PROGRAMA MENSUAL DE TRABAJOS.



(**) PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO: CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y PROGRAMA MENSUAL DE TRABAJOS

	PEM	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
1 ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES	865.003,32 €	144.167,22€	144.167,22€	144.167,22 €	144.167,22€	144.167,22 €	144.167,22€	ll.											
2 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA	362.606,51€		72.521,30 €	72.521,30€	72.521,30€	72.521,30 €	72.521,31 €												
3 FACHADAS	1.429.093,26€							238.182,21€	238.182,21€	238.182,21 €	238.182,21€					238.182,21€	238.182,21€		
4 CERRAMIENTOS, DIVISIONES Y ALBAÑILERÍA	943.351,27€							104.816,81€	104.816,81€	104.816,81€	104.816,81€	104.816,81€	104.816,81€	104.816,81€	104.816,81€	104.816,79 €			
5 AISLAMIENTOS INTERIORES	22.264,14 €					2.783,02 €	2.783,02 €	2.783,02€	2.783,02€	2.783,02€	2.783,02€	2.783,02€	2.783,00€						
6 REVESTIMIENTOS	116.145,07€											19.357,51€	19.357,51€	19.357,51€	19.357,51 €	19.357,51 €	19.357,52 €		
7 FALSOS TECHOS	238.298,99€								23.829,90€	23.829,90€	23.829,90€	23.829,90€	23.829,90€	23.829,90€	23.829,90€	23.829,90 €	23.829,90€	23.829,89€	
8 PAVIMENTOS	934.441,18€								103.826,80€	103.826,80€	103.826,80€	103.826,80 €	103.826,80€	103.826,80€	103.826,80 €	103.826,80 €	103.826,78 €		
9 ALICATADOS Y CHAPADOS	54.193,90€									6.021,54€	6.021,54€	6.021,54€	6.021,54€	6.021,54€	6.021,54 €	6.021,54 €	6.021,54 €	6.021,58€	
10 CUBIERTAS	103.048,52€											12.881,07€	12.881,07€	12.881,07€	12.881,07€	12.881,07€	12.881,07€	12.881,07€	12.881,03€
11 CAPINTERÍA INTERIOR	248.264,72€										31.033,09€	31.033,09€	31.033,09€	31.033,09€	31.033,09€	31.033,09€	31.033,09€	31.033,09€	
12 CERRAJERÍA	82.170,95€												16.434,19€	16.434,19€	16.434,19€	16.434,19€	16.434,19€		
13 PINTURAS Y TRATAMIENTOS	113.512,71€					9.459,39 €	9.459,39 €			9.459,39 €	9.459,39€	9.459,39€	9.459,39€	9.459,39€	9.459,39 €	9.459,39 €	9.459,39 €	9.459,39 €	9.459,42 €
14 EQUIPAMIENTO Y VARIOS	117.232,22€														23.446,44 €	23.446,44 €	23.446,44 €	23.446,44 €	23.446,46 €
15 FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS Y RED DE RIEGO	189.483,56€											31.580,59€	31.580,59€	31.580,59€	31.580,59€	31.580,59 €	31.580,61€		
16 SANEAMIENTO	74.741,80€			18.685,45 €	18.685,45 €					18.685,45 €	18.685,45€								
17 CLIMATIZACIÓN , VENTILACIÓN, BMS Y ENERGÍA SOLAR	1.516.755,81 €					126.396,32 €	126.396,32 €	126.396,32 €	126.396,32€	126.396,32 €	126.396,32€	126.396,32 €	126.396,32 €	126.396,32 €	126.396,32 €	126.396,32 €	126.396,29€		
18 ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN	1.430.303,65€												286.060,73 €	286.060,73€	286.060,73 €	286.060,73 €	286.060,73 €		
19 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	74.113,22€							6.176,10€	6.176,10€	6.176,10€	6.176,10€	6.176,10€	6.176,10€	6.176,10€	6.176,10 €	6.176,10 €	6.176,10€	6.176,10€	6.176,12 €
20 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	403.643,03€												80.728,61€	80.728,61€	80.728,61€	80.728,61€	80.728,59€		
21 VOZ YDATOS	224.991,11€									28.123,89€	28.123,89€	28.123,89€	28.123,89€	28.123,89€	28.123,89€	28.123,89€	28.123,88€		
22 CONTROL DE ACCESOS	2.369,50€																2.369,50 €		
23 ASCENSORES	104.340,74€										11.593,42€	11.593,42 €	11.593,42 €	11.593,42 €	11.593,42 €	11.593,42 €	11.593,42 €	11.593,42€	11.593,38 €
24 URBANIZACIÓN	62.112,63€														20.704,21 €	20.704,21 €	20.704,21€		
25 JARDINERÍA	19.745,56€									1.974,56€	1.974,56€	1.974,56€	1.974,56€	1.974,56€	1.974,56 €	1.974,56 €	1.974,56 €	1.974,56€	1.974,52 €
26 GESTIÓN DE RESIDUOS	256.559,46€	14.253,30 €	14.253,30 €	14.253,30€	14.253,30€	14.253,30 €	14.253,30€	14.253,30€	14.253,30€	14.253,30€	14.253,30€	14.253,30€	14.253,30€	14.253,30€	14.253,30 €	14.253,30 €	14.253,30€	14.253,30€	14.253,36 €
27 CONTROL DE CALIDAD	39.776,49€	2.209,81 €	2.209,81 €	2.209,81 €	2.209,81 €	2.209,81 €	2.209,81 €	2.209,81€	2.209,81€	2.209,81€	2.209,81 €	2.209,81€	2.209,81€	2.209,81€	2.209,81€	2.209,81 €	2.209,81 €	2.209,81€	2.209,72 €
28 SEGURIDAD Y SALUD	124.211,22€	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,62€	6.900,62€	6.900,62 €	6.900,62€	6.900,62€	6.900,62€	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,62 €	6.900,68 €
		_																	
	TOTAL																		
PTO. EJEC. MAT. PARCIAL	10.152.774,54 €	167.530,95 €	240.052,25 €	258.737,70 €	258.737,70€	378.690,98 €	378.690,99 €	501.718,19€	629.374,89 €	693.639,72€	736.266,23 €	543.217,74€	926.441,25€	923.658,25 €	967.808,90 €	1.205.991,09€	1.103.543,75€	149.779,27€	88.894,69 €
PTO. EJEC. MAT. A ORIGEN		167.530,95 €	407.583,20 €	666.320,90 €	925.058,60 €	1.303.749,58 €	1.682.440,57 €	2.184.158,76 €	2.813.533,65 €	3.507.173,37€	4.243.439,60€	4.786.657,34 €	5.713.098,59 €	6.636.756,84 €	7.604.565,74 €	8.810.556,83 €	9.914.100,58 €	10.063.879,85 €	10.152.774,54 €
PTO. BASE LICITACIÓN SIN IVA PARCIAL	12.081.801,70 €	199.361,83 €	285.662,18 €	307.897,86 €	307.897,86€	450.642,27 €	450.642,28 €	597.044,65 €	748.956,12 €	825.431,27€	876.156,81€	646.429,11€	1.102.465,09 €	1.099.153,32 €	1.151.692,59€	1.435.129,40 €	1.313.217,06€	178.237,33€	105.784,68 €
PTO. BASE LICITACIÓN SIN IVA A ORIGEN	12.552.552,75 €	199.361,83 €	485.024,01 €	792.921,87€	1.100.819,73 €	1.551.462,00 €	2.002.104,28 €	2.599.148,92 €	3.348.105,04 €	4.173.536,31€	5.049.693,12 €	5.696.122,23 €	6.798.587,32 €	7.897.740,64 €	9.049.433,23 €	10.484.562,63 €	11.797.779,69€	11.976.017,02€	12.081.801,70 €

1.333.982,76€

1.329.975,52 €

1.393.548,03€

PTO. BASE LICITACION PARCIAL

TOTAL PTO. BASE DE LICITACIÓN A ORIGEN

14.618.980,06



Contratación de servicios de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, y en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y de salud en las obras de construcción, previamente al inicio de los trabajos de rehabilitación se tramita el siguiente expediente de contratación:

Objeto	Servicios de coordinación de seguridad y salud en fase de obra para la ejecución de las obras de acondicionamiento general.
Código CPV	71317200-5 Servicios de Salud y Seguridad 71520000-Servicios de supervisión de obras
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	38.500,00 €
Valor estimado del contrato	46.200,00 €
Criterios de valoración de las proposiciones	El único criterio de adjudicación es el de la oferta económica. La máxima puntuación (Pmax= 100 puntos) se asignará a la oferta económica más baja (Ob). El resto de las ofertas (entre "0" y la Baja máxima), se evaluarán aplicándose la siguiente fórmula: $Pi = Pmax * \left(\frac{Ob}{Oi}\right)$ Pi = Puntuación de la oferta a valorar Pmax= puntuación máxima (100 puntos) Ob: oferta más baja, IVA excluido Oi: oferta que valorar, IVA excluido

Una vez iniciado el proceso de licitación, y dentro del plazo de presentación de proposiciones publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concurren 15 licitadores cuyas ofertas se relacionan a continuación:

Licitador	Importe total					
Licitadoi	IVA excluido					
Licitador 1	19.960,97€					
Licitador 2	20.500,00€					
Licitador 3	22.400,00€					
Licitador 4	23.055,73€					
Licitador 5	23.061,50€					

Licitador	Importe total					
Licitadoi	IVA excluido					
Licitador 6	24.000,00€					
Licitador 7	24.242,00€					
Licitador 8	26.488,00€					
Licitador 9	27.612,20€					
Licitador 10	28.875,00€					

Licitador	Importe total				
	IVA excluido				
Licitador 11	30.370,56 €				
Licitador 12	30.790,00€				
Licitador 13	33.450,00€				
Licitador 14	33.500,00€				
Licitador 15	34.500,00€				

La media aritmética de las 15 ofertas presentadas es de 26.853,73 €.

4



La Mesa de Contratación identifica ofertas incursas en presunción de anormalidad, por lo que requiere su justificación a los licitadores que las han presentado.

Todos los licitadores requeridos presentan en el plazo establecido justificación de sus ofertas.

Uno de los licitadores aduce en su justificación que sus costes salariales son inferiores a los del convenio colectivo que es de aplicación al contrato.

A la vista de las justificaciones presentadas, y sin más trámite, la Mesa de Contratación acuerda excluir a todos los licitadores incursos en anormalidad.

- **4.1** Indique el tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, y régimen jurídico aplicable.
- **4.2** Calcule la puntuación correspondiente a las ofertas de los licitadores 1, 3, 7 y 12.
- **4.3** Identifique las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, y en el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- **4.4** Justifique si es aceptable la justificación en cuanto a los costes salariales presentada por uno de los licitadores incurso en presunción de anormalidad.
- **4.5** Razone si la Mesa de Contratación ha seguido correctamente el procedimiento establecido en la normativa vigente para acordar la exclusión de licitadores por anormalidad en las ofertas.



Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Subsecretaría (BOE n° 45 de 22 de febrero)

SUPUESTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA **HOJAS DE RESULTADOS NOMBRE OPOSITOR:** N.º DE ORDEN: Encargo de los trabajos de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, y encargo de los servicios de Dirección Facultativa de las obras. 1.1 Indique el régimen jurídico aplicable a ambos encargos. **1.2** Determine el importe económico correspondiente a cada uno de los dos encargos. 2 Contratación de arrendamiento de oficinas para reubicación temporal de unidades. **2.1** Indique el tipo de contrato, y régimen jurídico aplicable. 2.2 Determine el importe total anual que debe ser autorizado sobre el crédito del Departamento para sufragar el arrendamiento, y el capítulo del presupuesto de gastos al que debe imputarse.



3	Contratación de obras de acondicionamiento general.
3.1	ndique el tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, y régimen jurídico aplicable.
3.2	Calcule el valor estimado del contrato.
	Proponga una clasificación exigible a los licitadores.
	Dictamine si la ponderación de los criterios de adjudicación contemplados en el Pliego de Cláusulas administrativa Particulares es válida conforme a la normativa vigente.
	Motive si durante la tramitación del expediente de contratación es necesaria la autorización del Consejo de Ministros.
lo	Razone si la inadmisión del licitador que ha presentado dos proposiciones está justificada según o dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y si procede la imposición de multa il licitador por la interposición del recurso especial.



4	Contratación	de servicios de Co	ordinación de Se	eguridad y Salı	ud en fase de obra.					
4.1 Ir	1.1 Indique el tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, y régimen jurídico aplicable.									
4.2 C	4.2 Calcule la puntuación correspondiente a las ofertas de los licitadores 1, 3, 7 y 12.									
	12.20	B	I to the state of	D 11 11/11	7					
	Licitador	Puntuación	Licitador	Puntuación	_					
	Licitador 1		Licitador 7							
	Licitador 3		Licitador 12							
	1			.,						
	•	•	•		ormalidad, de acuerdo con el Reglamento general de					
la	Ley de Contrato	os de las Administra	ciones Públicas.							
4.4 1	ustifique si es ac	eptable la justificaci	ión en cuanto a lo	s costes salarial	es presentada por uno de					
		urso en presunción o		s costes salaria.	es presentada por uno de					
4.5 R	azone si la Mesa	de Contratación ha	a seguido correcta	mente el proced	dimiento establecido en la					
n	ormativa vigente	e para acordar la exc	clusión de licitador	es por anormali	dad en las ofertas.					